

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER RECESO. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2018. [1]

## SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2
- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Diputación Permanente celebrada el 18 de enero del año en curso. 3
- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4
- Presentación de las solicitudes de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado Local, formuladas por la diputada Arcelia María González González y por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura. 8

- Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9

- Presentación de las propuestas de punto de acuerdo formuladas por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo, mediante los cuales se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que los municipios de Acámbaro, Comonfort y Tarandacua, se incorporen al Programa de Pueblos Mágicos, quienes como aspirantes cuentan con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico. 14

- Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública del municipio de Valle de Santiago, Gto., por el ejercicio fiscal de 2016; así como a la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, respecto al

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

**Sistema Integral de Enlace y Monitoreo en Materia de Seguridad Pública (ESCUDO), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.** 24

- **Asuntos generales.** 25
- **Clausura de la sesión.** 25

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

**LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

-**La C. Presidenta:** Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum, por favor.

-**La Secretaría:** Con mucho gusto. (Pasa lista de asistencia.)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista?

La asistencia es de 10 diputadas y diputados. Hay quórum señora presidenta.

-**La C. Presidenta:** Damos cuenta de la presencia de la diputada Araceli Medina Sánchez. ¡Bienvenida diputada!

Se incorpora también en estos momentos el diputado Alejandro Trejo Ávila.

Siendo las once horas con treinta y un minutos, damos inicio.

Se instruye a la secretaría dar lectura al orden del día.

**LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

-**La Secretaría:** Con mucho gusto. (Leyendo) **»PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER RECESO. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. 2 DE FEBRERO DE 2018.**

**Orden del día:** 1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Diputación Permanente celebrada el 18 de enero del año en curso. 3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4. Presentación de las solicitudes de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado Local, formuladas por la diputada Arcelia María González González y por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura. 5. Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Presentación de las propuestas de punto de acuerdo formuladas por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo, mediante los cuales se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que los municipios de Acámbaro, Comonfort y Tarandacuao, se incorporen al Programa de Pueblos Mágicos, quienes como aspirantes cuentan con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico. 7. Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública del municipio de Valle de Santiago, Gto., por el ejercicio fiscal de 2016; así como a la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, respecto al Sistema Integral de Enlace y Monitoreo en Materia de Seguridad Pública (ESCUDO), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016. 8. Asuntos generales. »

-**La C. Presidenta:** La propuesta del orden del día está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, indíqueno a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se pide a la secretaría que en votación

económica pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados integrantes de la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

**(Votación)**

Señora presidenta, el orden del día ha sido aprobado.

**-La C. Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de la Diputación Permanente celebrada el 18 de enero del año en curso, misma que les fue entregada con anticipación. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíqueno a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que en votación económica pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de la lectura.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

**(Votación)**

Señora presidenta, se aprobó la dispensa de lectura.

**LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.**

**[?] ACTA NÚMERO 24  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL  
TERCER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2018  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Irma Leticia González Sánchez, Elvira Paniagua Rodríguez, Leticia Villegas Nava y María Soledad Ledezma Constantino; de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca, Juan José Álvarez Brunel, Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, Mario Alejandro Navarro Saldaña, Alejandro Trejo Ávila y de la diputada Verónica Orozco Gutiérrez en calidad de suplente. Se registró la inasistencia de la diputada María Alejandra Torres Novoa, misma que la presidencia calificó de justificada en virtud del escrito remitido previamente, de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con dieciocho minutos del dieciocho de enero de dos mil dieciocho. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de las diputadas y los diputados presentes, sin discusión.-----

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad de las diputadas y los diputados presentes, sin discusión, el acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el quince de diciembre del año próximo pasado. -----

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó el acuerdo correspondiente. Durante este punto la presidencia realizó una moción de orden. ---

A petición de la presidencia, la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos doce; sesenta y seis; ochenta y dos; ciento diecisiete y ciento cuarenta y cuatro de la Constitución

[?] Para efecto del Diario de Debates, el acta se plasma en su integridad.

Política para el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

Acto seguido, la presidencia dio cuenta con la minuta proyecto de decreto por la que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del «Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral», publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. La secretaría dio lectura al oficio mediante el cual se remitió dicha minuta. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de la administración municipal de Purísima del Rincón, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil quince; así como a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de los municipios de León, por el ejercicio fiscal de dos mil quince; y de Moroleón y Salvatierra, por el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. Se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron participaciones.-----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que la asistencia a la sesión había sido de diez diputadas y diputados; y que se había registrado la inasistencia de la diputada María Alejandra Torres Novoa, justificada en su momento por la presidencia. La presidencia manifestó que, al haberse mantenido el quórum, no procedía instruir a la secretaría a

un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las doce horas con seis minutos.-----  
 Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como el escrito por el que se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada María Alejandra Torres Novoa. Doy fe. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. DIPUTADA PRESIDENTA. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ. DIPUTADA VICEPRESIDENTA. LETICIA VILLEGAS NAVA. DIPUTADA SECRETARIA.-----

**-La C. Presidenta:** Muchas gracias.

Damos cuenta de la presencia del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, ¡bienvenido querido diputado!

Procede a someter a consideración de esta Diputación Permanente el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que en votación económica pregunte a las diputadas y diputados si es de aprobarse el acta.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, maniésteno levantando la mano.

**(Votación)**

Señora presidenta, el acta ha sido aprobada.

**-La C. Presidenta:** Se instruye a la secretaría dar cuenta de las comunicaciones y correspondencia recibidas.

**DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.**

**I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.**

**-La Secretaría:** La Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión comunica la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

El Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de los 31 estados del país, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a analizar la pertinencia de legislar en materia de seguro contra catástrofes obligatorio, cuya prima se incluya en el cobro del impuesto predial.

**-La C. Presidenta:** Enterados.

**-La Secretaría:** Copia marcada al Congreso del Estado de la Recomendación para Impulsar y Aplicar la Legislación Estatal, suscrita por el Procurador Federal de Protección al Ambiente, relativa a la responsabilidad ambiental y la protección de las víctimas de la contaminación de otros daños ambientales, formulada a los gobernadores de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se turna a la Comisión de Medio Ambiente.

**-La Secretaría:** El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción comunica la aprobación de la «Recomendación no vinculante a los poderes ejecutivo y legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados»; asimismo, remite la «Propuesta de Política Pública relacionada con la selección de jueces y magistrados en las Entidades Federativas, en el ámbito del sistema nacional anticorrupción».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**-La Secretaría:** El Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita apoyo para la difusión de la convocatoria y del cartel de la XI edición del «Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se remite a la Secretaría General de este Congreso del Estado, para la difusión respectiva.

## II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.

**-La Secretaría:** El Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato envía opinión derivada de la consulta de la iniciativa por la que se adicionan dos párrafos al artículo 94 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

La Coordinadora General Jurídica remite opinión derivada de la consulta de la iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y de derogación de diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

**-La Secretaría:** El Director de la Defensoría Pública Penal de la Secretaría de Gobierno comunica el domicilio actual de dicha dirección.

**-La C. Presidenta:** Enterados.

**-La Secretaría:** El Rector General de la Universidad de Guanajuato envía propuestas y observaciones derivadas de la consulta de la iniciativa que crea la Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

La Coordinadora de la Red Estatal de Cuerpos Académicos y Grupos de Interés de las Escuelas Normales de Guanajuato solicita una reunión entre representantes de la Red y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con la finalidad de proponer la realización de actividades de cooperación entre ambas instancias, en el marco del Convenio que existe entre la Comisión y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

**-La Secretaría:** El Secretario General del Consejo del Poder Judicial del Estado comunica el acuerdo que se otorgó al informe de resultados, relativo a la revisión de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2015.

La Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Laja Bajío, de Celaya, Gto., envía información financiera correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal del año 2017.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El Director General de Desarrollo Hidráulico de la Comisión Estatal del Agua envía información en atención a la solicitud formulada por la Comisión de Asuntos Municipales, referente al estatus que guardan los proyectos hidrosanitarios de las localidades de San Antonio de Lourdes, Covadonga y El Maravillal, del municipio de San Luis de la Paz, Gto.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

**-La Secretaría:** El Rector General de la Universidad de Guanajuato remite opinión y propuestas derivadas de la consulta de las iniciativas: que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y de reforma al Código Civil para el Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que respecto a la primera de las iniciativas se turnó a las Comisiones de Justicia, para la Igualdad de Género y de Asuntos Electorales; y de la segunda a la Comisión de Justicia.

### III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.

**-La Secretaría:** El Secretario del Ayuntamiento de Cortazar, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Manuel Doblado, y el encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, comunican los acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa que crea la Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

**-La Secretaría:** El Secretario del Ayuntamiento de San José Iturbide, Gto., comunica el acuerdo derivado de la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2018.

Copias marcadas al Congreso del Estado de los oficios signados por el Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., por medio de los cuales comunica al Auditor Superior del Estado de Guanajuato, el trámite que se otorgó al informe de resultados, relativo a la revisión de las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015.

Copia marcada al Congreso del Estado del escrito suscrito por regidores del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., dirigido al Auditor Superior del Estado de Guanajuato, por medio del cual presentan una denuncia por presunta responsabilidad por faltas administrativas, cometidas por el Presidente, el Secretario Ejecutivo y el Coordinador del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto.

**-La C. Presidenta:** Enterados.

**-La Secretaría:** Presentación de los presupuestos de egresos y pronósticos de

ingresos del ejercicio fiscal del año 2018 para los municipios de Cortazar, Pueblo Nuevo, San Luis de la Paz y San Miguel de Allende.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas de modificaciones a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos del Municipio; de la Comisión del Deporte y Atención a la Juventud; del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación; del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento; del Instituto Municipal de Planeación; y del Instituto Municipal de Vivienda, del ejercicio fiscal del año 2017.

Presentación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2018 para el municipio de Irapuato, Gto.

Presentación de la información financiera contable, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal del año 2017, de San Diego de la Unión, Gto.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Cortazar, Gto., remiten copias certificadas de modificaciones a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos de la Administración Municipal, de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del ejercicio fiscal del año 2017.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El Síndico del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., solicita la duplicidad del término contemplado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles, derivadas del informe de resultados, relativo a la revisión de las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015.

La Síndico Municipal de Moreleón, Gto., solicita la duplicidad del término contemplado en el artículo 52 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles, derivadas del informe de resultados relativo a la revisión practicada a las cuentas públicas, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015.

La Síndico Municipal de San Luis de la Paz, Gto., solicita la duplicidad del término contemplado en el artículo 68 antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones civiles, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016.

El Síndico Primero del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., solicita la duplicidad del término contemplado en el artículo 68 antes vigente de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones civiles, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se remitieron a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

**-La Secretaría:** El Presidente Municipal y el Director de Desarrollo Económico y Turismo de Acámbaro, el Presidente Municipal de Tarandacua, y el Presidente Municipal de Comonfort, solicitan a este Congreso del Estado emita y apruebe un punto de acuerdo, en el que se establezcan los recursos presupuestales para dichos municipios, a efecto de ser incorporados dentro del programa «Pueblos Mágicos».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Turismo.

**-La Secretaría:** El Secretario del Ayuntamiento de Salamanca, Gto., comunica el acuerdo derivado de la consulta de las iniciativas de reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y la creación de la Ley de Seguridad Privada

para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

#### IV. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.

**-La Secretaría:** La Décima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo comunica la clausura del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional; previa elección de los integrantes de la Diputación Permanente del primer receso del segundo año de ejercicio constitucional.

La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Puebla comunica la elección de la primer mesa directiva que fungirá durante el periodo comprendido del 15 de enero al 31 de julio del presente año, correspondiente al quinto año de ejercicio legal.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, así como la elección y la instalación de la Diputación Permanente, que fungirá durante el receso comprendido del 1 de enero al 28 de febrero del año en curso.

**-La C. Presidenta:** Enterados.

#### V. Correspondencia proveniente de particulares.

**-La Secretaría:** El ciudadano Juan Manuel Mendoza Morales del municipio de Apaseo el Grande, Gto., solicita apoyo respecto a supuestas anomalías cometidas por un regidor, del cual es suplente.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que este Congreso del Estado, carece de facultades para atender la solicitud en los términos planteados.

**-La Secretaría:** Es todo.

**-La C. Presidenta:** Procede dar cuenta con las solicitudes de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado Local, formuladas por la diputada Arcelia María González González y por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Sexagésima Tercera Legislatura.

**PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, FORMULADAS POR LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y POR EL DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**

**»DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

La suscrita, **Arcelia María González González**, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII del Congreso del Estado de Guanajuato, por mi propio derecho y con fundamento en lo señalado en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta para manifestar:

Que de conformidad con lo establecido en LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, emitida por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, y dado el interés de la firmante en participar en dicho procedimiento interno, en atención a las bases de la citada convocatoria, solicito:

ÚNICO.- Se me tenga por solicitando licencia a mi cargo como Diputada Local, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, para separarme del mismo a partir del día 27 de enero del año que transcurre, por tiempo indefinido.

Sin otro particular y reiterándole mi distinguida consideración, quedo a sus apreciables órdenes.

**Atentamente. Guanajuato, Gto., 26 de enero del 2018. Dip. Arcelia María González González.»**

**»DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.**

El suscrito, **Rigoberto Paredes Villagómez**, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII del Congreso del Estado de Guanajuato, por mi propio derecho y con fundamento en lo señalado en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta para manifestar:

Que de conformidad con lo establecido en LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017 - 2018, emitida por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, y dado el interés del firmante en participar en dicho procedimiento interno, en atención a las bases de la citada convocatoria, solicito:

**ÚNICO.-** Se me tenga por solicitando licencia a mi cargo como Diputado Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarme del mismo a partir del día 27 de enero del año que transcurre, por tiempo indefinido.

Sin otro particular y reiterándole mi distinguida consideración, quedo a sus apreciables órdenes.

**Atentamente. Guanajuato, Gto., 26 de enero del 2018. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. »**

**-La C. Presidenta:** Se turnan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción III de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Se pide al diputado Guillermo Aguirre Fonseca, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**



**C. Dip. Guillermo Aguirre Fonseca:** Muchas gracias, diputada presidenta. Buen día a todas y a todos.

(Leyendo) **»DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, el presente acuerdo a efecto de presentar la Iniciativa con

proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, una vez concluido el proceso legislativo correspondiente, sea enviada al Congreso de la Unión, lo anterior con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a la siguiente exposición de motivos:

Somos conscientes de la realidad que se vive en diversas zonas de nuestro País. En muchas de estas regiones miles de personas se han visto afectadas por un incremento de inseguridad y de impunidad que lastima y lacera el tejido de la sociedad mexicana.

Las víctimas directas e indirectas de esta inseguridad son afectadas en su patrimonio, salud y en su integridad física; los daños son palpables y las consecuencias muy graves.

La problemática de la inseguridad en México alcanzó niveles alarmantes, por que resolver esta realidad debe ser prioritario, social e institucionalmente, para mantener el Estado de Derecho y la convivencia pacífica entre los actores de la sociedad.

Por ello, procurar la seguridad pública y el pleno ejercicio de la ley para proteger los derechos de cada uno de los habitantes a la vida, a su libertad y a su propiedad es la función indispensable de todo gobierno, el compromiso irrenunciable del que se desprende la legitimidad para el uso de la fuerza y su propia razón de ser. Sólo en un entorno de seguridad y de certeza respecto a la impartición efectiva de leyes adecuadas a la realidad de la sociedad es posible el desarrollo sustentable de la economía, que no es sino la suma de los talentos y del trabajo de sus habitantes, enfocados a la creación de valor al servicio de los demás, para alcanzar todos una vida mejor, que sólo es posible en la paz.

Esta paz ha sido uno de los grandes anhelos de nuestra nación a lo largo de su vida independiente y ha encarado diversos desafíos a lo largo de estos dos siglos, entre los que destacan tanto las guerras civiles y las invasiones como la delincuencia, en cuyo combate hemos dedicado incontables recursos jurídicos, sociales, institucionales y humanos.

Hemos creado y perfeccionado leyes en la búsqueda del mejor equilibrio entre la fuerza y la flexibilidad del Estado, respetando los derechos humanos y al mismo tiempo cerrando los espacios al abuso. Sin embargo, México, a pesar de los innegables avances, de los incontables esfuerzos y la multitud de promesas, sigue enfrentando una crisis en materia de seguridad pública, fruto de un escenario en el que la violencia y la impunidad siguen siendo instrumento para el capricho y el enriquecimiento de una pequeña parte de la población a costa del temor, el trabajo y hasta la vida de los demás.

La gravedad de esta crisis es tal que ninguna parte de la sociedad está ausente de sus efectos y ninguna autoridad debe ignorar su existencia y sus implicaciones.

Las cifras hablan por sí mismas, los datos oficiales revelan que durante el 2017 se registraron en todo el país más de 25,000 homicidios dolosos y 671 feminicidios, violando flagrante e irreversiblemente el derecho a la vida; 16,841 secuestros que lastiman el derecho a la libertad; más de 719,000 casos de robo, incluyendo el hurto de más 84,000 viviendas y de casi 200,000 vehículos, cifra similar al total del parque vehicular de automóviles en el Estado de Nayarit.

A estos números todavía tendría que añadirse la cifra negra de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa, y que de acuerdo con los datos del propio INEGI, específicamente en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, fue de 93.6% a nivel nacional, lo que constituye no sólo una palmaria y dolorosa prueba de la desconfianza ciudadana y de las deficiencias que permanecen en el sistema de procuración de justicia, sino también una perspectiva que nos deja entrever un problema cuya gravedad y extensión no puede sobreestimarse.

Es decir, hablamos de millones de personas, de familias en todo el país, cuya vida, bienes y tranquilidad les son arrebatados por criminales que actúan con la certeza de que podrán usar a su favor los resquicios de la ley, para mantenerse en las calles,

acumulando fortunas a costa no sólo de sus víctimas directas, sino de toda la sociedad, porque el daño que provoca cada nuevo delito va mucho más allá de la afectación a un bien jurídico tutelado; el crimen rompe el pacto fundamental de confianza que es indispensable para el desarrollo de las comunidades humanas y de la civilización misma.

En aquellos lugares donde los delitos se acumulan, la certeza se desvanece y la tranquilidad se pierde por completo: las familias dejan de salir a las plazas y se desploma el comercio local; el miedo se convierte en un impuesto sutil, pero lapidario en las finanzas de los hogares, incrementando los gastos en transporte, en seguridad privada o en medidas de protección; se deja de pensar en la prosperidad a largo plazo para concentrarse en la sobrevivencia cotidiana; se gasta en bienes de consumo más de lo que se invierte en la creación de valor. En pocas palabras, se quiebra la esperanza trastocándose en resignación, y eventualmente en pobreza.

Esta auténtica tragedia tiene como una de sus causas principales el hecho de que las restricciones jurídicas al tráfico y uso de armas de fuego, en especial aquellas de uso exclusivo del ejército, no han logrado tener el éxito suficiente en la vida real. Todos los días se cometen a lo largo y ancho de los Estados Unidos Mexicanos miles de delitos en que los criminales recurren a las armas como forma de garantizar el sometimiento de sus víctimas y de los testigos.

Tan sólo el año pasado se registraron más de 13 mil 700 delitos contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Sin embargo, el problema es que la portación ilegal de armas ya no está contemplada dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva, lo que significa que los acusados se mantienen en libertad durante el proceso, y en muchas ocasiones aprovechan esta situación para darse a la fuga o, en el peor de los casos, cometer nuevos delitos.

Esta realidad demanda acciones, y por ello el pasado 4 de mayo del año 2017 las diputadas y diputados que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

presentamos una iniciativa que proponía reformar el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Posteriormente, esa propuesta fue aprobada y remitida el 16 de mayo del año 2017 a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que siguiera el trámite legislativo conducente.

Ahora, para fortalecer y complementar este planteamiento, presentamos una nueva propuesta para que se reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta nueva propuesta no únicamente queremos abordar los delitos relativos a la portación de armas de fuego sin la licencia correspondiente o la posesión de armas de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, sino que también planteamos contemplar el robo de combustibles, otro grave delito que se ha extendido en los últimos años, afectando directamente a la economía y seguridad de los mexicanos.

Proponemos que también sean contemplados dentro del catálogo del segundo párrafo del artículo 19 los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos, todos ellos se encuentran establecidos en el Título Segundo de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.

Lo anterior conscientes del grave daño que provoca el robo de combustibles no sólo a las finanzas de Pemex, sino a la seguridad de las comunidades cercanas a los ductos y a la tranquilidad de las familias en todo el país, afectada tanto por el riesgo de explosiones a causa de las tomas clandestinas como por la violencia que provoca la lucha por el control de zonas entre diversos grupos dedicados a esa actividad ilícita.

Las tomas clandestinas han aumentado de manera significativa en todo el país, pasando de un total de 691 tomas registradas en el año 2010 a 9,509 en el año 2017, incluyendo 1,696 tomas clandestinas

registradas en Guanajuato, lo que nos coloca en un lamentable primer lugar, todo ello según cifras del reporte anual de Pemex.

Estos robos se traducen en pérdidas diarias de \$54 millones de pesos, que equivalen a una afectación anual de \$19,640 millones de pesos, recursos que acaban en manos de bandas criminales que a su vez alientan la corrupción y generan condiciones propicias para la multiplicación de otros delitos, detonando mayores índices de violencia.

Ante el crecimiento de este problema se han impulsado acciones coordinadas por parte de las autoridades de diversos niveles gubernamentales, a pesar de lo cual este tipo de delitos no ha disminuido; por el contrario, está aumentado significativamente, haciendo que sea necesario tomar medidas drásticas, como la que proponemos aquí para someter a prisión preventiva oficiosa a estos delincuentes.

Proponemos prisión preventiva para quienes enfrentan proceso por portación de arma de fuego sin la licencia correspondiente, delitos de posesión de arma de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y delitos en materia de hidrocarburos, porque estamos convencidos de que ante la gravedad de estos fenómenos, que lastiman la convivencia en comunidad y ponen en riesgo la vida y la tranquilidad de las familias mexicanas, es indispensable darle a las autoridades las herramientas jurídicas que necesitan no sólo para castigar conductas violentas, sino para prevenir nuevos casos de violencia.

También es necesario enviar, como sociedad, un mensaje claro y contundente, de que no estamos dispuestos a tolerar que la violencia se convierta en rutina y el temor en inercia; de que no permitiremos que la violencia y del crimen definan el futuro de nuestras familias, ciudades y de la nación entera; de que el respeto a la ley y especialmente a la vida, la libertad y el patrimonio de las personas es una condición indispensable para ser parte de la comunidad, y que a quienes rompan este consenso fundamental de la convivencia, no les

tendremos ni miedo, ni contemplaciones que puedan aprovechar para seguir lastimando a personas inocentes.

Con esta reforma la convicción se transformará en ley, para respaldar el trabajo de las autoridades encargadas de combatir el delito y para que los ciudadanos tengan la tranquilidad de saber que a quienes se arreste robando combustible o portando armas ilegales no estarán de regreso en las calles unas horas después, respondiendo así a una de las demandas más relevantes que nos han planteado los ciudadanos en cada uno de los distritos que tenemos el honor y el compromiso de representar.

Por estos motivos, y en vista de la complejidad del escenario actual, las legislaturas locales no podemos ser omisas ante esta situación, y ejerciendo una de nuestras facultades Constitucionales proponemos que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, presente ante a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión esta iniciativa de reforma constitucional. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada el siguiente:

I. Impacto jurídico: Con base en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo que concierne a su régimen interno.

Adicionalmente el artículo 71 fracción III establece que las Legislaturas de los Estados cuentan con facultades para iniciar leyes o decretos. En el mismo sentido en los artículos 37 y 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato se establece la facultad del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, como poder legislativo, de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. La presente iniciativa de reforma propone modificar el segundo

párrafo del artículo 19 de la Constitución Política Federal.

II. Impacto administrativo: La presente iniciativa no implica una carga administrativa adicional. Es deseable que, a partir de la reforma, sea evaluada la eficiencia de los procesos con que operan las autoridades impartidoras de justicia, para conocer el grado de efectividad a partir de la reforma, que ampliará el alcance de las autoridades de administración e impartición de justicia del Estado, y

II. Impacto presupuestario: Esta propuesta de reforma no representa una asignación de recursos financieros adicional al presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal; por último:

IV. Impacto social: La implementación de esta reforma impedirá la liberación de presuntos responsables por la comisión del delito de posesión o portación de armas prohibidas o de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y de las personas que cometan delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos, lo que se traducirá en una mayor seguridad y tranquilidad para los habitantes de nuestro estado y de todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

»**Artículo 19.** Ninguna detención ante...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como

cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, portación de arma de fuego sin la licencia correspondiente, delitos de posesión de arma de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, delitos en materia de hidrocarburos de conformidad con la ley correspondiente, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

La ley determinará...

El plazo para...

Todo proceso se...

Si con posterioridad...

Todo mal tratamiento... »

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Guanajuato, Gto., a 1º de febrero de 2018. Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Juan José Álvarez Brunel. (Con observación) Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada María Beatriz Hernández Cruz. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. (Con observación) Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya. (Con observación) Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Diputado Luis Vargas Gutiérrez. Diputado

**Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputada Leticia Villegas Nava. «**

Es cuánto diputada presidenta, muchas gracias.

**-La C. Presidenta:** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 111, fracción I de nuestra Ley Orgánica, se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Esta presidencia procede dar cuenta con las propuestas de Punto de Acuerdo formuladas por diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo, mediante los cuales se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que los municipios de Acámbaro, Comonfort y Tarandacua, se incorporen al Programa de Pueblos Mágicos, quienes como aspirantes cuentan con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO, MEDIANTE LOS CUALES SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE LOS MUNICIPIOS DE ACÁMBARO, COMONFORT Y TARANDACUA, SE INCORPOREN AL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS, QUIENES COMO ASPIRANTES CUENTAN CON RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, PARA SU DESARROLLO TURÍSTICO.**

**»PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo ante la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para

el Estado de Guanajuato y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que el municipio de Acámbaro, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico.**

Al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

A la Comisión de Turismo nos fue turnado por la presidencia de la Diputación Permanente el escrito de fecha 17 de enero de 2018, firmado por el Licenciado Gerardo Javier Alcántar Saucedo, Presidente Municipal y el Ciudadano Gerardo Galván Páramo, Director de Desarrollo Económico de Acámbaro, Guanajuato, respectivamente, informan que en fecha 1º de diciembre de 2017 el H. Ayuntamiento aprobó la incorporación al Programa Pueblos Mágicos.

En este sentido, el Municipio se postuló en la convocatoria emitida al efecto el 17 de noviembre de 2017 por la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), logrando acreditar la primera fase y obteniendo al efecto el folio 110020001-2017-024; por tal motivo, dando continuidad en el proceso de incorporación y en atención a la séptima base del Acuerdo por el que se establecen los *«Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos»*, se requiere acreditar el requisito consistente en *«III. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la localidad aspirante»*.

Derivado de lo anterior, se solicitó el apoyo de este Congreso del Estado para emitir dicho Acuerdo y cumplir con el requisito aludido.

### **CONSIDERACIONES**

En el año 2001 nace el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia del Gobierno Federal, para el desarrollo turístico, orientado a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares.

Al efecto, mediante publicación oficial realizada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 2014, se emite el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, mismos que establecen como Localidad aspirante a aquella que quiere a ingresar al Programa y obtener el nombramiento de «Pueblo Mágico», al ser susceptible de aprovechamiento turístico, por sus atributos únicos, simbólicos, leyendas, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad que la identifica de manera particular y la hacen especial entre las otras, y que está representada por la autoridad municipal.

Así mismo, se define como Localidad Pueblo Mágico a aquella que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia.

Por lo anterior, hacemos referencia a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017; en donde se establece que el programa presupuestario se creó con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, diversificar la oferta que permita, en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos.

En este sentido, se establece como objetivo general de dicho programa: *«Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones del país, así como fomentar el desarrollo de los mismos,*

*mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones permitan ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras».*

Y como objetivos específicos:

- Impulsar la construcción, conservación y remodelación de espacios públicos en los destinos y las regiones, para mejorar las condiciones de los atractivos y los servicios turísticos;
- Contribuir al impulso de las rutas, circuitos y corredores turísticos, la movilidad universal y accesibilidad de los turistas en los destinos turísticos;
- Fomentar la gestión de las acciones concurrentes, mediante la colaboración entre las instancias públicas competentes en la materia turística de los tres niveles de gobierno; y
- Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible de los destinos turísticos del país, para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios y los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.

Por lo anterior, se advierte que la incorporación al Programa Pueblos Mágicos atrae bienestar para la localidad reconocida, siendo que el Turismo es un sector estratégico que tiene la capacidad de generar empleo, mediante la integración de cadenas productivas.

Así, con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, no solo del municipio de Acámbaro, sino de todos los guanajuatenses, el Congreso del Estado de Guanajuato, en el ejercicio de sus facultades, debe generar las condiciones necesarias que hagan posible el aprovechamiento del potencial turístico a través del fortalecimiento

de la infraestructura y la calidad de los servicios y de los productos turísticos.

No se omite mencionar que el Municipio de Acámbaro, Guanajuato es basto en riquezas turísticas, culturales y gastronómicas, que merece ser reconocido y apoyado, pues históricamente en lengua tarasca Acámbaro significa «Lugar de magueyes» y los primeros pobladores de la zona pertenecieron a la cultura de Chupícuaro, una de las más antiguas de Mesoamérica. Fue fundada en 1526, como San Francisco de Acámbaro y floreció como la primera población legal en tierra guanajuatense. Posteriormente durante en el siglo XVIII fue de prosperidad en esta región, época en que se construyeron importantes edificaciones religiosas y civiles, la arquitectura colonial acambareña está formada por vistosos templos, fuentes, puentes y casas particulares que son un claro ejemplo de la habilidad y la creatividad artística de sus artífices. Cuenta con más de 130 monumentos históricos los cuales son considerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como Joyas Arquitectónicas. Cabe destacar que el 22 de octubre de 1810 fue declarada Cuartel General del Ejército de América y el cura Hidalgo, reconocido como «Generalísimo de las Américas».

Actualmente en el evento de la feria de la panificación llueven cerca 150 mil panes, esta festividad se lleva a cabo del 11 al 13 de julio para disfrute de los asistentes, en agradecimiento a la Virgen del Refugio, patrona del lugar, ya que es uno de los sitios más importantes del Bajío en la producción de harina de trigo, de ahí el arraigo a la tradición panificadora, de la cual se mantienen 500 familias de forma directa.

Con estos atributos culturales, con la disposición y afán de seguir apostando por el desarrollo turístico en el Estado, así como, para sumar un Pueblo Mágico más a los 5 ya existentes, consolidando así a Guanajuato como el «Destino Cultural de México», apoyamos la postulación del municipio de Acámbaro al Programa de Pueblos Mágicos ya que es una población que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en

diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable.

Ahora bien, tal y como se refiere en el apartado de «Antecedentes», si el Municipio ha obtenido la validación que le ha permitido avanzar en el proceso de incorporación al Programa; se hace notar que en el requisito a cubrir, en términos del apartado séptimo de los lineamientos ya multicitados, indica lo siguiente:

*«SÉPTIMO. Una vez obtenida la validación, las Localidades aspirantes o, en su caso, las autoridades estatales o municipales que hayan realizado el registro, deberán acreditar documentalmente ante la Dirección General de Gestión de Destinos lo siguiente, para su revisión e integración del expediente que corresponda:*

...

- I. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la Localidad aspirante;

...

*Si la localidad aspirante no cumple con alguno de los requisitos antes señalados, la Dirección General de Gestión de Destinos la prevendrá vía correo electrónico por una sola ocasión, para que en el plazo de 10 días hábiles lo subsane. En caso de no presentar la documentación faltante en el plazo establecido, la solicitud de incorporación será desechada».*

Como puede observarse, la intervención de este Congreso tiene un carácter fundamental para permitir que el municipio en cita logre ingresar al Programa de Pueblos Mágicos a cargo de la Secretaría de Turismo Federal. Para este caso, por tratarse de una materia presupuestal, conviene hacer notar que la etapa de aprobación del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018 ya ha concluido, no obstante, existe recurso etiquetado para el municipio aspirante de Acámbaro, Guanajuato, siendo que en la partida «Q0367 IMAGEN URBANA Y

*REHABILITACIÓN DE ACÁMBARO, Capítulo 6000, el monto de: \$1,499,999.90 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.)*», para su desarrollo turístico.

Destacando además las asignaciones comprendidas en el «*Q2586 Modernización de la Carretera Federal 120, Tramo Acámbaro – Chupícuaro*» por \$210,110,000.00 (doscientos diez millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y del P0085 «*Operación de las fuerzas de seguridad pública (base de operaciones Acámbaro)*» de \$19,556,632.00 (diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) que viene a trascender en mejor conectividad y seguridad del destino turístico.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer al Pleno de este Honorable Congreso la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Guanajuato manifiesta su conformidad para que el municipio de Acámbaro, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Guanajuato informa que aprobó el Decreto número 291 en fecha 15 de diciembre de 2017, que contiene la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, misma que tiene destinados recursos para el desarrollo turístico del municipio de Acámbaro, Guanajuato.

**TERCERO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Turismo Federal y al municipio de Acámbaro, Guanajuato, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Guanajuato, Gto., 2 de febrero de 2018. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Turismo. Sexagésima Tercera Legislatura. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Presidente. Dip. Araceli Medina Sánchez. Vocal. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. Vocal. Dip. Juan José Álvarez Brunel. (Con observación) Vocal. Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña. Secretario.»

»PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo ante la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que el municipio de Comonfort, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico.**

Al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

A la Comisión de Turismo nos fue turnado por la presidencia de la Diputación Permanente el escrito de fecha 18 de enero de 2018, signado por el Médico Veterinario Zootecnista José Alberto Méndez Pérez, Presidente Municipal de Comonfort, Guanajuato, informa que en fecha 15 de julio de 2016 el H. Ayuntamiento aprobó la incorporación al Programa Pueblos Mágicos.

En este sentido, el Municipio se postuló en la convocatoria emitida al efecto el 17 de noviembre de 2017 por la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), logrando acreditar la primera fase y obteniendo al efecto el folio 110090001-2017-033; por tal motivo, dando continuidad en el proceso de incorporación y

en atención a la séptima base del Acuerdo por el que se establecen los *«Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos»*, se requiere acreditar el requisito consistente en *«III. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la localidad aspirante»*.

Derivado de lo anterior, se solicitó el apoyo de este Congreso del Estado para emitir dicho Acuerdo y cumplir con el requisito aludido.

### CONSIDERACIONES

En el año 2001 nace el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia del Gobierno Federal, para el desarrollo turístico, orientado a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares.

Al efecto, mediante publicación oficial realizada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 2014, se emite el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, mismos que establecen como Localidad aspirante a aquella que quiere a ingresar al Programa y obtener el nombramiento de *«Pueblo Mágico»*, al ser susceptible de aprovechamiento turístico, por sus atributos únicos, simbólicos, leyendas, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad que la identifica de manera particular y la hacen especial entre las otras, y que está representada por la autoridad municipal.

Así mismo, se define como Localidad Pueblo Mágico a aquella que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia.

Por lo anterior, hacemos referencia a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y

Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017; en donde se establece que el programa presupuestario se creó con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, diversificar la oferta que permita, en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos.

En este sentido, se establece como objetivo general de dicho programa: *«Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones del país, así como fomentar el desarrollo de los mismos, mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones permitan ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras»*.

Y como objetivos específicos:

- Impulsar la construcción, conservación y remodelación de espacios públicos en los destinos y las regiones, para mejorar las condiciones de los atractivos y los servicios turísticos;
- Contribuir al impulso de las rutas, circuitos y corredores turísticos, la movilidad universal y accesibilidad de los turistas en los destinos turísticos;
- Fomentar la gestión de las acciones concurrentes, mediante la colaboración entre las instancias públicas competentes en la materia turística de los tres niveles de gobierno; y
- Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible de los destinos turísticos del país, para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios y los que

cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.

Por lo anterior, se advierte que la incorporación al Programa Pueblos Mágicos atrae bienestar para la localidad reconocida, siendo que el Turismo es un sector estratégico que tiene la capacidad de generar empleo, mediante la integración de cadenas productivas.

Así, con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, no solo del municipio de Comonfort, sino de todos los guanajuatenses, el Congreso del Estado de Guanajuato, en el ejercicio de sus facultades, debe generar las condiciones necesarias que hagan posible el aprovechamiento del potencial turístico a través del fortalecimiento de la infraestructura y la calidad de los servicios y de los productos turísticos.

No se omite mencionar que el Municipio de Comonfort, Guanajuato es basto en riquezas turísticas, culturales y gastronómicas, que merece ser reconocido y apoyado, pues históricamente es un territorio donde se asentaron pueblos chichimecas, quienes conformaron uno de los bastiones de la resistencia más feroz contra los conquistadores españoles, era hace más de 400 años, la frontera norte de Mesoamérica en el centro del país. La «*Tortilla Ceremonial*» es una tradición desde los primeros asentamientos de los otomíes y es más que un simple alimento, sirve para agradecer a los santos por lo recibido en el año.

Entre sus atractivos principales, podemos mencionar a la Parroquia de San Francisco, que cuenta con cuatro retablos de oro y una capilla «*bellamente pintada a mano*» en el cual presenta al interior un sobrio y robusto estilo conventual virreinal, así como magníficos altares y retablos barrocos, que adornan el interior del templo. En estas obras de arte, se hace presente el color, el movimiento, la idea de lo celestial y lo infernal, el gusto por el adorno, el brillo y la apariencia, representa una experiencia de sobrevivencia cultural por parte de los indígenas, que en un mestizaje cultural lo enriquecen y transforman; así como el Templo de los Remedios, el cual también posee un retablo de oro, haciendo a Comonfort, Guanajuato «*la joya del barroco*

en México», pues a través de estas representaciones se fue evangelizando a esta histórica localidad guanajuatense.

Actualmente se llevan a cabo varios eventos de importancia mayúscula, tales como el «Festival del molcajete, la salsa y las tortillas ceremoniales», con la participación de 41 artesanos del molcajete, comal de barro, tortillas ceremoniales, cocineras tradicionales y fabricantes de dulces y nieve tradicional, tienen lugar en la explanada Dr. Mora y los productores se dan cita para concursar por la elaboración de un molcajete representativo, cuenta con una afluencia de 5 mil visitantes, se trata de historia, tradición, y una riqueza cultural incalculable; y la «Feria de los Remedios», con una afluencia de más 25 mil visitantes que durante 4 días se llena de folklor y devoción, al realizarse la fiesta más importante de la ciudad donde se conjunta la religión, la música y la tradición en esta celebración.

Con estos atributos culturales, con la disposición y afán de seguir apostando por el desarrollo turístico en el Estado, así como, para sumar un Pueblo Mágico más a los 5 ya existentes, consolidando así a Guanajuato como el «*Destino Cultural de México*», apoyamos la postulación del municipio de Comonfort al Programa de Pueblos Mágicos ya que es una población que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable.

Ahora bien, tal y como se refiere en el apartado de «*Antecedentes*», si el Municipio ha obtenido la validación que le ha permitido avanzar en el proceso de incorporación al Programa; se hace notar que en el requisito a cubrir, en términos del apartado séptimo de los lineamientos ya multicitados, indica lo siguiente:

«*SÉPTIMO. Una vez obtenida la validación, las Localidades aspirantes o, en su caso, las autoridades estatales o municipales que hayan realizado el registro, deberán acreditar documentalmente ante la Dirección General de Gestión de Destinos lo siguiente, para su revisión e integración del expediente que corresponda:*

- I. Integración formal de un Comité Pueblo Mágico;
- II. Aprobación del cabildo de incorporación al Programa Pueblos Mágicos;
- III. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la Localidad aspirante;

...

*Si la localidad aspirante no cumple con alguno de los requisitos antes señalados, la Dirección General de Gestión de Destinos la prevendrá vía correo electrónico por una sola ocasión, para que en el plazo de 10 días hábiles lo subsane. En caso de no presentar la documentación faltante en el plazo establecido, la solicitud de incorporación será desechada».*

Como puede observarse, la intervención de este Congreso tiene un carácter fundamental para permitir que el municipio en cita logre ingresar al Programa de Pueblos Mágicos a cargo de la Secretaría de Turismo Federal. Para este caso, por tratarse de una materia presupuestal, conviene hacer notar que la etapa de aprobación del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018 ya ha concluido, no obstante, existe recurso etiquetado para el municipio aspirante de Comonfort, Guanajuato, siendo que en la partida «Q2561 CENTRO HISTÓRICO DE COMONFORT - MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA, Capítulo 6000, el monto de: \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)», para su desarrollo turístico.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos

proponer al Pleno de este Honorable Congreso la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Guanajuato manifiesta su conformidad para que el municipio de Comonfort, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Guanajuato informa que aprobó el Decreto número 291 en fecha 15 de diciembre de 2017, que contiene la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, misma que tiene destinados recursos para el desarrollo turístico del municipio de Comonfort, Guanajuato.

**TERCERO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Turismo Federal y al municipio de Comonfort, Guanajuato, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

**Guanajuato, Gto., 2 de febrero de 2018. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Turismo. Sexagésima Tercera Legislatura. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Presidente. Dip. Araceli Medina Sánchez. Vocal. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. Vocal. Dip. Juan José Álvarez Brunel. (Con observación) Vocal. Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña. Secretario.»**

**»PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Turismo ante la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable

Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, mediante el cual se manifiesta la conformidad del Congreso del Estado de Guanajuato para que el municipio de Tarandacua, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico.

Al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

A la Comisión de Turismo nos fue turnado por la presidencia de la Diputación Permanente el escrito de fecha 23 de enero de 2018, signado por el Maestro en Arquitectura José Villagrán García, Presidente Municipal de Tarandacua, Guanajuato, informa que el H. Ayuntamiento aprobó el 29 de septiembre de 2017 la incorporación al Programa Pueblos Mágicos.

En este sentido, el Municipio se postuló en la convocatoria emitida al efecto el 17 de noviembre de 2017 por la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), logrando acreditar la primera fase y obteniendo al efecto el folio 110380001-2017-046; por tal motivo, dando continuidad en el proceso de incorporación y en atención a la séptima base del Acuerdo por el que se establecen los *«Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos»*, se requiere acreditar el requisito consistente en *«III. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la localidad aspirante»*.

Derivado de lo anterior, se solicitó el apoyo de este Congreso del Estado para emitir dicho Acuerdo y cumplir con el requisito aludido.

### CONSIDERACIONES

En el año 2001 nace el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia del Gobierno Federal, para el desarrollo turístico, orientado a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en

los atributos históricos y culturales de localidades singulares.

Al efecto, mediante publicación oficial realizada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 2014, se emite el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, mismos que establecen como Localidad aspirante a aquella que quiere a ingresar al Programa y obtener el nombramiento de *«Pueblo Mágico»*, al ser susceptible de aprovechamiento turístico, por sus atributos únicos, simbólicos, leyendas, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad que la identifica de manera particular y la hacen especial entre las otras, y que está representada por la autoridad municipal.

Así mismo, se define como Localidad Pueblo Mágico a aquella que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia.

Por lo anterior, hacemos referencia a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017; en donde se establece que el programa presupuestario se creó con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones turísticas, diversificar la oferta que permita, en el mediano plazo, la consolidación de destinos y el fomento de los productos turísticos.

En este sentido, se establece como objetivo general de dicho programa: *«Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones del país, así como fomentar el desarrollo de los mismos, mediante el otorgamiento de un subsidio para la ejecución de obras, servicios relacionados y acciones permitan ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras»*.

Y como objetivos específicos:

- Impulsar la construcción, conservación y remodelación de espacios públicos en los destinos y las regiones, para mejorar las condiciones de los atractivos y los servicios turísticos;
- Contribuir al impulso de las rutas, circuitos y corredores turísticos, la movilidad universal y accesibilidad de los turistas en los destinos turísticos;
- Fomentar la gestión de las acciones concurrentes, mediante la colaboración entre las instancias públicas competentes en la materia turística de los tres niveles de gobierno; y
- Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible de los destinos turísticos del país, para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios y los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.

Por lo anterior, se advierte que la incorporación al Programa Pueblos Mágicos atrae bienestar para la localidad reconocida, siendo que el Turismo es un sector estratégico que tiene la capacidad de generar empleo, mediante la integración de cadenas productivas.

Así, con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, no solo del municipio de Tarandacua, sino de todos los guanajuatenses, el Congreso del Estado de Guanajuato, en el ejercicio de sus facultades, debe generar las condiciones necesarias que hagan posible el aprovechamiento del potencial turístico a través del fortalecimiento de la infraestructura y la calidad de los servicios y de los productos turísticos.

No se omite mencionar que el Municipio de Tarandacua, Guanajuato es basto en riquezas turísticas, culturales y

gastronómicas, que merece ser reconocido y apoyado, pues históricamente su nombre significa en lengua tarasca «Lugar por donde entra el agua», atendiendo tal vez a que el río Lerma penetra por esta región hacia el territorio guanajuatense, o bien a los grandes manantiales que existen hacia el oriente del municipio como el llamado «Ojo de Agua», el cual, es el cuerpo de agua más querido y concurrido, sus aguas cristalinas se encuentran rodeadas de árboles de ahuehuete, mismo que es mayormente visitado el lunes de Pascua.

Mención aparte merecen la Parroquia Santiago Apóstol localizada frente al Jardín Hidalgo que fue construida en el año 1526 y donde se realizan las fiestas patronales en el mes de octubre y el Puente de Piedra construido a la salida hacia Jerécuaro sobre el arroyo San Andrés. Su artesanía más popular es la cerámica detallada, es una tradición que llegó para quedarse y es reconocida a nivel nacional e incluso internacional por la calidad en cada pieza, en manos de la familia Servín, quienes organizan además el evento conmemorativo de la cerámica en la comunidad de la Purísima.

Destaca en este municipio el turismo de aventura y de naturaleza, en el «Paso de Ovejas» a orillas de la Presa Solís, se pueden observar distintos tipos de aves: patos, pelícanos, huachipatos, garzas, gaviotas, así como la iglesia hundida de Puruaguita en un agradable paseo en lancha; por otro lado en la Carbonera, misterio y contraste es su panorama, predominando un paisajismo semiseco, rodeado por cerros y contrastando el paso del río Lerma con sus ahuehuetes, cascadas y rápidos, pudiendo practicarse rafting, en kayak y balsa.

Con estos atributos culturales, con la disposición y afán de seguir apostando por el desarrollo turístico en el Estado, así como, para sumar un Pueblo Mágico más a los 5 ya existentes, consolidando así a Guanajuato como el «Destino Cultural de México», apoyamos la postulación del municipio de Tarandacua al Programa de Pueblos Mágicos ya que es una población que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de

su patrimonio tangible e intangible irremplazable.

Ahora bien, tal y como se refiere en el apartado de «*Antecedentes*», si el Municipio ha obtenido la validación que le ha permitido avanzar en el proceso de incorporación al Programa; se hace notar que en el requisito a cubrir, en términos del apartado séptimo de los lineamientos ya multicitados, indica lo siguiente:

*«SÉPTIMO. Una vez obtenida la validación, las localidades aspirantes o, en su caso, las autoridades estatales o municipales que hayan realizado el registro, deberán acreditar documentalmente ante la Dirección General de Gestión de Destinos lo siguiente, para su revisión e integración del expediente que corresponda:*

- I. Integración formal de un Comité Pueblo Mágico;*
- II. Aprobación del cabildo de incorporación al Programa Pueblos Mágicos;*
- III. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la Localidad aspirante;*

...

*Si la localidad aspirante no cumple con alguno de los requisitos antes señalados, la Dirección General de Gestión de Destinos la prevendrá vía correo electrónico por una sola ocasión, para que en el plazo de 10 días hábiles lo subsane. En caso de no presentar la documentación faltante en el plazo establecido, la solicitud de incorporación será desechada».*

Como puede observarse, la intervención de este Congreso tiene un carácter fundamental para permitir que el municipio en cita logre ingresar al Programa de Pueblos Mágicos a cargo de la Secretaría de Turismo Federal. Para este caso, por tratarse de una materia presupuestal, conviene hacer

notar que la etapa de aprobación del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018 ya ha concluido, no obstante, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018 existe recurso orientado para el municipio aspirante de Tarandacua, Guanajuato.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer al Pleno de este Honorable Congreso la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Guanajuato manifiesta su conformidad para que el municipio de Tarandacua, Guanajuato, se incorpore al Programa de Pueblos Mágicos, quien como aspirante cuenta con recursos asignados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, para su desarrollo turístico.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Guanajuato informa que aprobó el Decreto número 291 en fecha 15 de diciembre de 2017, que contiene la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2018, misma que tiene destinados recursos para el desarrollo turístico del municipio de Tarandacua, Guanajuato.

**TERCERO.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Turismo Federal y al municipio de Tarandacua, Guanajuato, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Guanajuato, Gto., 2 de febrero de 2018. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Turismo. Sexagésima Tercera Legislatura. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Presidente. Dip. Araceli Medina Sánchez. Vocal. Dip. María Soledad Ledezma Constantino. Vocal. Dip. Juan José Álvarez Brunel. (Con observación) Vocal. Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña. Secretario.»

**-La C. Presidenta:** Se turnan a la Comisión de Turismo, con fundamento en el artículo 120, fracción II de nuestra Ley Orgánica; para su estudio y dictamen.

Se da cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública del municipio de Valle de Santiago, Gto., por el ejercicio fiscal de 2016; así como a la auditoría específica practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, respecto al Sistema Integral de Enlace y Monitoreo en Materia de Seguridad Pública (ESCUDO), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL RAMO 33 Y DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; ASÍ COMO A LA AUDITORÍA ESPECÍFICA PRACTICADA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO AL SISTEMA INTEGRAL DE ENLACE Y MONITOREO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ESCUDO), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.**

**»DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. OFICIO ASEG/108/18**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37 fracciones IV y V, 82 fracción XXIV y 87 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito

a usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de Ramo 33 y Obra Pública practicada al municipio de Valle de Santiago, Gto., por el periodo de enero a diciembre de 2016.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de diciembre de 2017, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente. Guanajuato, Gto., 31 de enero de 2018. El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »**

**»DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. . OFICIO ASEG/68/18**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37 fracciones IV y V, 82 fracción XXIV y 87 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la Auditoría Específica al Poder Ejecutivo, respecto al Sistema Integral de enlaces y monitoreo en materia de Seguridad Pública (ESCUDO), del ejercicio fiscal 2016.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de diciembre de 2017, a lo que posteriormente no se promovió recurso de

reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente. Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2018. El Auditor Superior. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. »**

**-La C. Presidenta:** Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica; se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

### ASUNTOS GENERALES

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Si algún integrante de la Asamblea desea inscribirse, manifiésteno a esta presidencia indicando el tema de su participación.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente reunión fue de 11 diputadas y diputados.

### CLAUSURA DE LA SESIÓN

**-La C. Presidenta:** En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión es de 11 diputadas y diputados, el cual se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las doce horas con nueve minutos y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la Secretaría General. Muchas gracias y buenas tardes. [3]



Junta de Gobierno y  
Coordinación Política

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba  
Dip. Rigoberto Paredes Villagómez  
Dip. Beatriz Manrique Guevara  
Dip. María Alejandra Torres Novoa  
Dip. Alejandro Trejo Ávila  
Dip. Eduardo Ramírez Granja

Secretario General del  
H. Congreso del Estado  
Lic. Christian Javier Cruz Villegas

El Director del Diario de los Debates y  
Archivo General  
Lic. Alberto Macías Páez

Transcripción y Corrección de Estilo  
L.A.P. Martina Trejo López  
\*

Responsable de grabación  
Ismael Palafox Guerrero

[3] Duración: 40 minutos.